

FICHA METODOLÓGICA

NOMBRE DEL INDICADOR

Número de operaciones del segmento microcrédito en relación al total de operaciones de crédito del Sistema Financiero Nacional (SFN).

DEFINICIÓN

Participación del número de operaciones del segmento microcrédito en el número total de operaciones de crédito del SFN, en un período determinado.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$NO_M = \frac{NO_M}{TO} * 100 = \frac{NO_{MM} + NO_{MAS} + NO_{MAA}}{TO} * 100$$

Donde:

NO_M = Número total de operaciones del segmento de microcrédito.

TO = Número total de operaciones en todos los segmentos de crédito.

NO_{MM} = Número total de operaciones del sub segmento microcrédito minorista.

NO_{MAS} = Número total de operaciones del sub segmento microcrédito de acumulación simple.

NO_{MAA} = Número total de operaciones del sub segmento microcrédito de acumulación ampliada.

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Las definiciones empleadas para los segmentos de la cartera de crédito provienen del *Capítulo X: Normas que Regulan la Segmentación de la Cartera de Crédito de las Entidades del Sistema Financiero Nacional del Libro I: Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores Y Seguros* emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Microcrédito.- Aquel otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100.000, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del SFN.

Para el microcrédito se establecen los siguientes sub segmentos de crédito:

- a. Microcrédito Minorista.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero, sea menor o igual a USD 1.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- b. Microcrédito de Acumulación Simple.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero, sea superior a USD 1.000 y hasta USD 10.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.
- c. Microcrédito de Acumulación Ampliada.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito cuyo saldo adeudado en microcréditos a la entidad del sistema financiero, sea superior a USD 10.000, incluyendo el monto de la operación solicitada.

Se incluye operaciones destinadas a financiar actividades de servicio en pequeña escala. Para efectos de la clasificación de créditos en este segmento, se considera microempresarios a los propietarios de microempresas o negocios de pequeña escala. Un negocio de pequeña escala es aquel negocio que no genere ingresos por ventas superiores a los USD 100.000 anuales.

Operaciones en todos los segmentos de crédito.- Número de operaciones realizadas en los siguientes segmentos de crédito: Productivo (Corporativo, Empresarial y PYMES), Comercial Ordinario, Comercial Prioritario (Corporativo, Empresarial y PYMES), Consumo Ordinario, Consumo Prioritario, Educativo, Vivienda de interés público, Inmobiliario, y Microcrédito.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

Se considera la información económica del Banco Central del Ecuador – BCE, correspondiente al Sector Monetario Financiero, específicamente la sección “b1.3.2 Boletín: Evolución del monto de las operaciones activas y pasivas del Sistema Financiero Nacional”. Una vez descargado el boletín, se abre el archivo “Número de operaciones”.

El indicador se calcula de la siguiente manera:

Para el numerador, se considera el cuadro 14 “Número de Operaciones: Sector Financiero Privado y de la Economía Popular y Solidaria por Segmentación de la Cartera (número)” y cuadro 15 “Número de Operaciones: Sector Financiero Público por Segmentación de la Cartera (número)”. De ambos cuadros se realiza la sumatoria de enero a diciembre de las variables: “Micro. Minorista (13), Micro. Acu. Simple (14) y Micro. Acu. Ampliada (15)”.

Para el denominador, se considera el cuadro 14 “Número de Operaciones: Sector Financiero Privado y de la Economía Popular y Solidaria por Segmentación de la Cartera (número)” y cuadro 15 “Número de Operaciones: Sector Financiero Público por Segmentación de la Cartera (número)”. De ambos cuadros se realiza la sumatoria de enero a diciembre de las variables: “Productivo Corporativo (1), Productivo Empresarial (2), Productivo PYMES (3), Comercial Ordinario (4), Comercial Prioritario Corporativo (5), Comercial Prioritario Empresarial (6), Comercial Prioritario PYMES (7), Consumo Ordinario (8), Consumo Prioritario (9), Educativo (10), Vivienda de Interés Público (11), Inmobiliario (12), Micro. Minorista (13), Micro. Acu. Simple (14) y Micro. Acu. Ampliada (15).”

Vale señalar que para el segmento de consumo prioritario (9) se debe utilizar el valor total de las operaciones activas reportado en el boletín, no la suma de sus componentes.

No se consideran las operaciones de crédito realizadas por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

A partir del Boletín No. 82 correspondiente al mes de Julio 2018, el BCE modificó el archivo. A partir de dicho mes, el cuadro a utilizarse es el No. 3 “Información de operaciones activas por Segmentación de la Cartera / Monto total (Millones USD) – Operaciones (número) – TEA (porcentajes) – Crédito Promedio (USD).

Para obtener la proporción del número de operaciones de microcrédito en el total de las operaciones de crédito del sistema financiero nacional, se realiza el cociente entre el numerador y el denominador citados anteriormente.

Así, para el cálculo del indicador se utiliza la información obtenida de todas las entidades financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos (SB) y las cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas sujetas al control a la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (SEPS).

LIMITACIONES TÉCNICAS

El número total de operaciones en los segmentos de crédito sujetos de análisis corresponde al sector privado (bancos privados, economía popular y solidaria: cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, sociedades financieras, tarjetas de crédito) y el sector público (Banco del Estado – ahora Banco de Desarrollo del Ecuador, Corporación Financiera Nacional y Banco Nacional de Fomento - ahora BanEcuador).

Los montos registrados son provisionales debido a la existencia de reprocesos de la información estadística, por lo tanto la línea base y la serie del indicador pueden sufrir modificaciones.

Cabe mencionar que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF) mediante resoluciones No.043-2015-F de 5 de marzo de 2015 y No.059-2015-F de 16 de abril de 2015,

expidió las normas que regulan la segmentación de la cartera de crédito de las entidades del SFN. A través de la Resolución No.SB-2015-0220 de 1 de abril de 2015, la SB expidió reformas al Catálogo Único de Cuentas (CUC) para uso del SFN público y privado, en el que se incorporan los nuevos segmentos de crédito. Estas modificaciones produjeron un quiebre en la serie estadística del monto total de operaciones activas en agosto del 2015, ya que en dicho mes las entidades financieras se encontraban en un período de adaptación a la nueva normativa. Esto provocó complicaciones en la obtención de la información correspondientes al mes de agosto 2015, puesto que, en algunos casos, no existe información oficial para el mes en mención, causando dificultades para realizar comparaciones anuales desde el período 2015 en adelante.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR			Porcentaje.
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR			En el período t, el número de operaciones de microcrédito representan el XX% del total de las operaciones crediticias del SFN.
FUENTE DE DATOS			Banco Central del Ecuador: Boletín de Estadísticas Monetarias y Financieras, Sector Monetario y Financiero.
PERIODICIDAD DEL INDICADOR			Anual.
DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS			2016 – 2017 (enero- diciembre).
CONSEJO SECTORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN			Consejo Sectorial Económico y Productivo – Ministerio de Economía y Finanzas ¹
FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN			28 de febrero de cada año.
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO		Nacional.
	GENERAL		No aplica.
	OTROS ÁMBITOS		No aplica.
INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA			No aplica.
RELACIÓN CON PLANIFICACIÓN INTERNACIONAL	INSTRUMENTOS NACIONALES	DE E	Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021. Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización.
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR			BCE: Metodología de la información estadística mensual. BCE: Instructivo de tasas de interés. <i>Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores Y Seguros</i> emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA			30 de Agosto, 2017.
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA			03 de octubre, 2018
CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO			Dominio 2: Económicas 2.4. Estadísticas sectoriales. 2.4.6. Banca, seguros, estadísticas financieras.
HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR			Homologado

¹ Este campo estará sujeto a modificación e acuerdo a la reorganización de la estructura del Estado.

FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL INDICADOR

4 de octubre del 2018

RESEÑA DEL INDICADOR

No aplica.

ELABORADO POR

Ministerio de Economía y Finanzas
Subsecretaría de Consistencia
Macroeconómica
Coordinación Estratégica del Sector
Financiero Monetario

SINTAXIS DEL INDICADOR

No Aplica

②
7/8
4

Instituciones Miembros de la Comisión que Sumillan la Ficha Metodológica del Indicador:
Número de operaciones del segmento microcrédito en relación al total de operaciones de
crédito del Sistema Financiero Nacional (SFN).



Nombre: Paul Ponce
Secretaría Nacional de Planificación y
Desarrollo



Nombre: Danilo Ojeda
Instituto Nacional de Estadística y
Censos



Nombre: Carlos García
Ministerio de Economía y Finanzas



Nombre: Zaira Mincz
Consejo Sectorial de lo Económico y
Productivo

Serie de datos del indicador: Número de operaciones del segmento microcrédito en relación al total de operaciones de crédito del Sistema financiero Nacional (SFN).

Año / Indicador	Número de operaciones nuevas en los segmentos de microcrédito	Número de operaciones nuevas SFN	Participación del número de operaciones en los segmentos de microcrédito en las operaciones del SFN
2016	852.294	6.304.843	13,51808%
2017	939.965	7.424.806	12,65979%

Fuente: Banco Central del Ecuador. Estadísticas Monetarias Financieras, Boletín No. 77 de febrero 2018

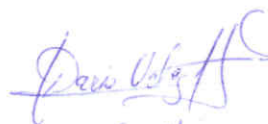
Nota: No incluye el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Por la aplicación de la Resolución 043-2015-F que entró en vigencia el 3 de agosto de 2015. Durante agosto las entidades financieras se encontraban en un período de adaptación a la nueva normativa por lo cual los datos correspondientes al mes de agosto 2015 fueron estimados por el MEF.

Instituciones Miembros de la Comisión que Sumillan la serie histórica del Indicador:
Número de operaciones del segmento microcrédito en relación al total de operaciones de
crédito del Sistema Financiero Nacional (SFN).



Nombre: Yadira Cárdenas
Secretaría Nacional de Planificación y
Desarrollo



Nombre: DARÍO VELAZ
Instituto Nacional de Estadística y
Censos



Nombre: Carlos García
Ministerio de Economía y Finanzas

N/A

Nombre:
Ministerio de Comercio Exterior e
Inversiones



Nombre: Zaira Núñez
Consejo Sectorial de lo Económico y
Productivo